

# SORTEO NAVIDAD TEGUISE 2020-2021

## "EL COMERCIO LOCAL TU MEJOR REGALO DE NAVIDAD"

Desde el 01 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021

### BASES DE LA CAMPAÑA

- El sorteo es una promoción del Ayuntamiento de Tegui se en colaboración con Felapyme, una acción promocional que trata de incentivar a vecinos y visitantes para que consuman esta navidad en los establecimientos del municipio, con motivo de la celebración de la campaña navideña 2020-2021.
- Podrán participar en esta promoción todas las personas que realicen **compras o soliciten un servicio, igual o superior a 20,00€ (veinte euros) en cualquiera de las empresas participantes en la campaña.** La participación máxima es de 2 (dos) boletos por persona.
- Las papeletas serán entregadas a clientes de los establecimientos asociados a esta campaña por el Sorteo de Reyes de Tegui se 2020-2021
- Los establecimientos asociados a la campaña serán aquellos que participen en la misma aportando un regalo.
- **El regalo que aporten los establecimientos asociados deberá ser físico, sin poder incorporar vales de regalo o descuentos.**
- Los establecimientos asociados a la campaña disponen hasta el **día 27 de noviembre de 2020** para asociarse a la campaña y aportar su premio.
- Los/as **ganadores/as de los premios, deberán aportar ticket de compra donde se indique el comercio en el que ha comprado** (entrarán los comercios adheridos a la campaña) fecha de la compra e importe. De esta forma, se podrá cotejar la validez del boleto de los/as agraciados/as.
- Las presentes bases se publicarán en las redes sociales de las zonas comerciales y también página web del ayuntamiento de Tegui se.

### DATOS DEL SORTEO

- Las empresas participantes deberán hacer entrega de las matrices de los talonarios antes del viernes **10 de enero de 2020 a las 15.00h**, para que se puedan introducir en la urna y seleccionar a las personas ganadoras.
- El sorteo se celebrará, previsiblemente el **lunes 11 de enero de 2021**, aunque esta fecha puede variar en función del calendario de navidad del ayuntamiento y la situación sanitaria actual debido a COVID-19.
- El sorteo comenzará con la extracción de los premios uno por uno, de manera ordenada.

## COMUNICACIÓN, CANJE Y DISFRUTE DE LOS PREMIOS

- Los premios se comunicarán a través de la página web y redes sociales del Ayuntamiento de Teguiise, así como en las redes sociales de las zonas comerciales abiertas de Costa Teguiise, La Villa de Teguiise y Felapyme.
- Además, los comercios participantes contarán en sus establecimientos con una lista donde figuren los números premiados. De esta manera, los agraciados podrán identificarse con el boleto ganador y recoger sus premios.
- Los titulares de las papeletas premiadas deberán guardar la papeleta con el número agraciado para poder canjear el premio, que podría ser entregado o en el comercio que lo ha ofrecido o en la oficina de Felapyme, previa comunicación para evitar aglomeraciones y cumplir todas las medidas de prevención, aforo y seguridad del COVID-19. En función de la situación se ofrecerán alternativas al cliente para que pueda recoger su premio. Es importante que se presente junto con su DNI a **partir del 12 de enero**. Asimismo, lo podrá recoger otra persona con autorización del titular y fotocopia de DNI. En caso contrario se entenderá que renuncia al mismo y se procederá a llamar a su reserva correspondiente.
- Los titulares de los establecimientos participantes y su unidad familiar, así como sus trabajadores no podrán ser beneficiarios de los premios que correspondan a las papeletas premiadas que les ha correspondido distribuir. Si podrán ser beneficiarios de papeletas premiadas distribuidas por otros establecimientos.
- La recogida de los premios por parte de aquellas personas que han resultado premiadas **no podrá exceder de 7 días a contar desde el día de celebración del sorteo**. Una vez que haya pasado ese plazo, se entenderá rechazado el premio.
- La entrega de premios se hará si, y solamente si, el/la agraciado/a dispone de ticket de compra con el que poder cotejar que cumple con las condiciones de participación establecidas en las presentes bases.
- El hecho de participar en el sorteo implica la aceptación expresa de estas bases.
- Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Arrecife.
- Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales.